

Nombre Entidad o Razón Social	Título del proyecto	Presupuesto total aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
MZC	CENTRO INTERCULTURAL DE APOYO A LAS MUJERES INMIGRANTES	4.026,96	4.026,96	Adquisición de equipamientos (fotocopiadora, mesas, ordenador e instalación de luces de emergencia)	5 meses
AVAS	INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA	13.465,21	13.465,21	Equipamiento de una cocina industrial	7 meses
BAENA SOLIDARIA	ADECUACIÓN FINAL CASA DE ACOGIDA «EL HOGAR SOLIDARIO»	13.900,80	13.900,80	Obras destinada a adecuar la Casa de Acogida (Arreglo fachada, solería, demolición planta, tejado, instalación eléctrica...)	10 meses
ASOMA	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE	700	700	Adquisición de ordenador portátil	3 meses
FÓRUM	INFRAESTRUCTURA CÓRDOBA	2.070	1.929,29	Adquisición de equipamientos informáticos	6 meses

ANEXO III

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los intere-

sados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 4 a las Entidades Locales que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.14.761.02.31J.0.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre Entidad o Razón Social	Título del proyecto	Presupuesto total aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
LUCENA	EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA AL INMIGRANTE	14.036,93	9.536,93	Equipamiento centro de atención social al inmigrante(estanterías, mesas, mobiliario para duchas, secadoras, lavadoras)	6 meses
VILLANUEVA DEL DUQUE	ADECUACIÓN VIVIENDA CASA DE INMIGRANTES	35.882,74	32.881,96	Adecuación (Albañilería, pavimentos, carpintería, fontanería)	9 meses
BELALCÁZAR	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES 2º FASE	29.137,74	21.305,52	Dotación de equipamiento (mobiliario)	3 meses
POZOBLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PORTERO AUTOMÁTICO	5.861,77	5.275,59	Equipamiento sala de formación para población inmigrante	3 meses

RESOLUCIÓN de 20 de Diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondientes al año 2010, correspondientes a la Línea 1: Programas a entidades sin ánimo de lucro.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases regu-

ladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010, por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las Resoluciones

de fecha 14 de diciembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, Línea 1: Programas a entidades sin ánimo de lucro al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en el Anexo Adjunto I.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas Resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de Diciembre de 2010.- La Delegada, Irene Sabaletta Ortega.

ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGADA PROVINCIAL EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este

procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.23.487.00.31J.0.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL POVEDA	CURSO MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL	3.440 €	2.840 €	Sistematización de una propuesta formativa para mediadores interculturales de la zona, desarrollar actitudes y contribuir al desarrollo de dichas actividades	1 mes
COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	PROGRAMA INTEGRAL DE INSERCIÓN	3.000 €	3.000 €	Facilitar la autonomía de la persona estimulando sus habilidades personales. Aceptación del inmigrante como miembro parte entera del entorno en el que se encuentra.	12 meses
ASOC. MEDIADORES INTERCULTURALES ASMIN	CAPACITACIÓN INTERCULTURAL EN EMPLEO Y CIUDADANÍA	4.200 €	4.200 €	Capacitar a trabajadores y enseñar a asociaciones de vecinos modelos de convivencia intercultural	9 meses
CRUZ ROJA: COMITÉ PROVINCIAL JAÉN	ATENCIÓN BÁSICA A INMIGRANTES TEMPOREROS EN ÚBEDA	24.960,69 €	24.960,69 €	Garantizar la cobertura de necesidades, billetes de desplazamientos...	2 meses
ASOC. JAÉN ACOGE	INTEGRACIÓN SOCIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	8.057,31 €	8.057,31 €	Promover la integración, empadronamiento. Formación intercultural	12 meses
UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN	INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, FORESTAL Y GANADERO	4.000 €	4.000 €	Promocionar acciones información, formación, orientación	6 meses
ASOC. SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN Y VALORES	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO PARA NIÑOS	2.000 €	2.000 €	Desarrollar la confianza y cooperación con otros, distinguir y asumir las cualidades, fomentar espíritu emprendedor intercultural	4 meses
SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES	SERVICIOS MEDIACIÓN LABORAL	3.500 €	3.500 €	Fomentar actitudes positivas, coordinador corresponsabilidad institucional ante la detección acciones y ofrecer atención laboral	6 meses
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRAT-JAÉN	17.000 €	17.000 €	Potenciar las actuaciones de apoyo, aprendizaje e integración social	12 meses
ASOC. MUNDO ACOGE	UNI 2	5.000 €	5.000 €	Favorecer la acogida y la integración de la población inmigrante.	8 meses